REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00116-00

Requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación a la demandada, como quiera que con la sola remisión del correo informando el proceso a la parte contraria, no se satisface a plenitud la notificación, toda vez que no existe constancia de haber sido leído el mensaje.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
869fba4b9e2660684ea1f81530d98775c20b5e77b656772bdc735621a0409b63
Documento generado en 26/05/2022 12:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica